



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

2752

TEMUCO,

23 AGO. 2016

VISTOS

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

la Dirección de Tránsito.
Tesorería Municipal.

1. El Oficio N° 568 de fecha 25.07.2016 evacuado por
2. El Certificado N°218 de fecha 28.07.2016, de la

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : HERRERA ROA DECLER MARCELO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :

MONTO A DEVOLVER : \$ 82.858.- *Depósito Cta. Cte. 00-240-07164-06 Bco. Chile.*
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DEVOLUCIÓN POR DUPLICIDAD EN EL PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2014, VEHÍCULO PLACA PPU EN LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Y NUEVA IMPERIAL.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	\$ 22.847.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 38.078.-
- 215.26.01	Devoluciones	\$ 21.933.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal).

1132545.